

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20143320187191

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C., 05 de junio 2014

Señor:
FEDERICO TOVAR M.
Representante Legal Carbones las Américas S.A.
Km 5.7 Vía Cajica
Zipaquirá- Cundinamarca

La Coordinadora del Grupo de Seguimiento y Control Zona Centro de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

HACE CONSTAR

Que revisado el expediente No. HKL-12541, se evidencia que el titular del Contrato de Concesión es la sociedad CARBONES LAS AMÉRICAS S.A.

El Contrato de Concesión No. HKL-12541, fue inscrito en el Registro Minero Nacional el día 18 de junio de 2009, el cual se encuentra vigente y en la actualidad cursa el segundo año de la etapa de Construcción y Montaje.

De acuerdo al Concepto técnico GSC-ZC No. 382 del 28 de abril de 2014, la póliza minero ambiental debe constituirse de la siguiente manera: De acuerdo al artículo 280 de la ley 685 de 2001, que dice..." al celebrarse el contrato de concesión minera el interesado deberá constituir póliza de garantía, que ampare el cumplimiento de las obligaciones mineras y ambientales, el pago de las multas y la caducidad; vigencia: desde el 08 de junio del año 2013 al 07 de junio del año 2014; cálculo del monto a asegurar: de acuerdo a las inversiones a realizar en el año; porcentaje: 5%

A la fecha el título no se encuentra caducado, ni ha sido multado.

Expedido a solicitud del señor Federico Tovar M, Representante Legal Carbones las Américas S.A., Titular del contrato de concesión No. HKL-12541, a los cinco (05) días del mes de junio de 2014.

Cordialmente,


MARIA EUGENIA SÁNCHEZ JARAMILLO
COORDINADORA GRUPO SEGUIMIENTO Y CONTROL ZONA CENTRO

Proyecto: AVV
Revisó: Maria Eugenia Sánchez
Fecha de elaboración: 05 de junio de 2014
Número de radicado que responde: 20145500218772
Tipo de respuesta: Total (x) Parcial ()

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
BARRIEDA AGENCIA NACIONAL

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:

YG046949202CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social

FEDERICO TOVAR

Dirección:
KM 5,7 VIA CAJICA

Ciudad:
ZIPAQUIRA

Departamento:
CUNDINAMARCA

Preadmisión:
13/06/2014 16:43:31

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

Módulo de Control de Calidad		Módulo de Distribución	
☐ Apartado Clausurado	☐ No Contactado	☐ No Existe Número	☐ No Reclamado
☐ Cerrado	☐ Retenido	☐ Retenido	☐ Cierre temporal de la Empresa
☐ Desconocido	☐ Dirección Delicente	☐ Faltante	☐ Faltante
Módulo de entrega No. 1		Módulo de entrega No. 2	
Fecha: 16 JUL 2014	Fecha: 16 JUL 2014	Nombre legible del distribuidor	Nombre legible del distribuidor
Hora: 16 JUL 2014	Hora: 16 JUL 2014	C.C.	C.C.
Nombre legible del distribuidor	Nombre legible del distribuidor	Sector	Sector
C.C. 35416830	C.C. 35416830	Centro de Distribución	Centro de Distribución
Sector: Villilla	Sector: Villilla	Observaciones	Observaciones
Centro	Centro	Observaciones	Observaciones
Observaciones	Observaciones	Observaciones	Observaciones
Espacio exclusivo para control de calidad		F-5385	
472		Observaciones	
AF DE MI		lista correo	
CT FA NR			
CZ NY AS			
DE NG CY			

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20143320187201

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C., 05 de junio 2014

Señor:

FEDERICO TOVAR M.

Representante Legal Carbones las Américas S.A.

Km 5.7 Via Cajica

Zipaquirá- Cundinamarca

La Coordinadora del Grupo de Seguimiento y Control Zona Centro de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

HACE CONSTAR

Que revisado el expediente No. GHC-152, se evidencia que el titular del Contrato de Concesión es la sociedad CARBONES LAS AMÉRICAS S.A.

El Contrato de Concesión No. GHC-152, fue inscrito en el Registro Minero Nacional el día 29 de mayo de 2007, el cual se encuentra vigente y en la actualidad cursa el cuarto año de la etapa de Explotación.

De acuerdo al Concepto técnico GSC-ZC No. 036 del 16 de enero de 2014, la póliza minero ambiental debe constituirse de la siguiente manera: De acuerdo al artículo 280 y literal (c) de la cláusula décimo segunda del contrato, el valor a asegurar para la etapa de EXPLOTACION equivaldrá al 10% del resultado de multiplicar el volumen de producción anual estimada del mineral objeto de la concesión, con base a lo establecido en el Programa de Trabajos y Obras aprobado para dicha etapa, por el precio en boca de mina del referido mineral fijado anualmente por el gobierno: **Producción para el cuarto año: 28.036 ton; Precio upme para carbón, resolución No. 0198 del 28 de junio de 2013: \$72.077; Suma asegurada: $28.036 \times 72.077 \times 10\% = \$ 202.075.077,20$; Vigencia: CUARTO AÑO DE LA ETAPA DE EXPLOTACION. Periodo comprendido entre el día 20 de SEPTIEMBRE de 2013 al 19 de SEPTIEMBRE de 2014.**

A la fecha el título no se encuentra caducado, ni ha sido multado.

Expedido a solicitud del señor Federico Tovar M, Representante Legal Carbones las Américas S.A., Titular del contrato de concesión No. GHC-152, a los cinco (05) días del mes de junio de 2014.

Cordialmente,


MARIA EUGENIA SÁNCHEZ JARAMILLO

COORDINADORA GRUPO SEGUIMIENTO Y CONTROL ZONA CENTRO

Proyectó: AVV

Revisó: Maria Eugenia Sánchez

Fecha de elaboración: 05 de junio de 2014

Número de radicado que responde: 20145500218782

Tipo de respuesta: Total (x) Parcial ()

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA AGENCIA NACIONAL
Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
BOGOTÁ D.C.
Departamento:
BOGOTÁ D.C.

ENVIO:
YG046949193CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
FEDERICO TOVAR
Dirección:
KM 5.7 VIA CAJICA

Ciudad:
ZIPAQUIRA
Departamento:
CUNDINAMARCA

Preadmisión:
13/06/2014 16:43:31

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

BO GP-01 003-FR-001 / Versión 2

Motivos de Devolución	
☐ Apartado Clausurado	☐ No Contactado
☐ Cercado	☐ No Existe Número
☐ Desconocido	☒ No Reclamado
☐ Dirección Deficiente	☐ Rehusado
☐ Fallecido	☐ Cierre Temporal de la Empresa

Intento de entrega No. 1		Intento de entrega No. 2	
Fecha	16 JUL 2014	Fecha	
Hora		Hora	
Nombre legible del distribuidor	Sonia Rubio	Nombre legible del distribuidor	
C.C.	35416830	C.C.	
Sector	Wnilla	Sector	
Centro		Centro de Distribución	
Observaciones		Observaciones	

Espacio exclusivo para control de calidad

AP	DO	NE
C1	FA	NR
C2	NT	RE
DE	N2	CT

Observaciones
lista correo

F-9385

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20143330026681

Pág. 1 de 4

Bogotá D.C., 04 de julio de 2014

Señor

EMILIO SUAREZ

Geólogo de Exploración

ANTIOQUIA GOLD LTD

Calle 3 Sur 41-08 /esuarez@antioquiagoldinc.com

Teléfono: 2667070

Montería

ASUNTO: Radicado ANM 20141000027662

Cordial Saludo

En atención a su consulta radicada bajo el número del asunto, me permito dar respuesta en los siguientes términos:

Sea lo primero diferenciar la legislación aplicable entratándose de licencias de explotación regidas bajo el Decreto 2655 de 1988 y contratos de concesión regidos por la Ley 685 de 2001, a este respecto es pertinente hacer la siguiente referencia:

Los artículos 63 y 65 del Decreto 2655 de 1988 aplicables a las Licencias de explotación, prevén:

“Artículo 63. Derechos que comprende la concesión. El contrato de concesión confiere al concesionario el derecho exclusivo a extraer los minerales correspondientes y a realizar las obras y labores de desarrollo y montaje necesarias para la explotación, beneficio, transporte y embarque de dichos minerales, sea que algunas de las obras y labores mencionadas se realicen dentro o fuera del área contratada.



“Artículo 65. Minerales que comprende la concesión. El concesionario tendrá derecho a explotar los minerales específicamente señalados en el contrato, así como los que se hallaren asociados o en liga íntima con éstos o resultaren como subproductos de la explotación. Se exceptúan de esta regla los minerales radiactivos que tengan que extraerse como resultado de la explotación de los contratos.

En el reglamento se definirán por grupos, clases y valor específico, aquellas sustancias que junto con las contratadas, puedan aprovecharse por el contratista, como subproductos de su explotación”.

De acuerdo con lo anterior, el titular de una Licencia de Explotación, tienen derecho a extraer y apropiarse de los minerales que específicamente se hayan solicitado en la licencia de exploración, o a todos, si no se señaló ninguno, así como los que se hallaren asociados o en liga íntima con estos o que resultaren como subproductos de la explotación, salvo los casos especiales que preveía la norma.

Por su parte, el Código de Minas actual Ley 685 de 2001 en sus artículos **61** y **62** estipula:

“Artículo 61. Minerales que comprende la concesión. El concesionario tiene derecho a explotar además de los minerales expresamente comprendidos en el contrato, los que se hallen en liga íntima o asociados con estos o se obtengan como subproductos de la explotación. Para los efectos del presente artículo, se considera que se hallan en liga íntima los minerales que hacen parte del material extraído y que su separación sólo se obtiene mediante posteriores procesos físicos o químicos de beneficio. Se considera que un mineral es un subproducto de la explotación del concesionario, cuando es necesariamente extraído con el que es objeto del contrato y que por su calidad o cantidad no sería económicamente explotable en forma separada. Entiéndase por minerales asociados aquellos que hacen parte integral del cuerpo mineralizado objeto del contrato de concesión.

Artículo 62. Adición al objeto de la concesión. Cuando por los trabajos de exploración o explotación se encontraren minerales distintos de los que son objeto del contrato y que no se encontraren en las circunstancias señaladas en el artículo anterior, el interesado podrá solicitar que su concesión se extienda a dichos minerales sin más trámite o formalidad que la suscripción de un acta adicional que se anotará en el Registro Minero Nacional. . . .

Es entendido que la ampliación del objeto del contrato de que trata el inciso anterior, se hará sin perjuicio de propuestas y contratos de terceros, anteriores a la solicitud de adición del concesionario para el mineral solicitado.”

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20143330026681

Pág. 3 de 4

"Ahora bien el artículo 63 del Código de Minas, reglamentado por el Decreto 2653 de 2003, se contempla para el caso de presentarse solicitudes de terceros para minerales diferentes que se superpongan totalmente a un título minero que cuente con el Programa de Trabajos e Inversiones (PTI) o con el Programa de Trabajos y Obras (PTO) debidamente aprobados, en los que se haya definido claramente el mineral objeto de la explotación.

Así mismo, prevé que las solicitudes de dichos terceros sólo se podrán aceptar una vez la autoridad minera haya establecido, por medio de peritos designados por ella, que las explotaciones de que se trate sean técnicamente compatibles.

Igualmente, señala que dicho experticio se practicará con citación y audiencia del primer proponente o contratista y la materia se resolverá al pronunciarse sobre la superposición de las áreas pedidas por los terceros"¹.

Ahora bien es pertinente señalar que si en la propuesta de contrato de concesión se solicita un mineral o varios determinados y en la minuta del contrato se añade a esos minerales objeto de la concesión la expresión "y demás concesibles" ello no quiere decir que el concesionario este autorizado para explotar todos los minerales que pueda encontrar dentro del área otorgada, entiéndase que solamente podrá explotar aquellos que expresamente haya señalado en la solicitud de propuesta, según lo prescrito en el literal c) del artículo 271 de la Ley 685 de 2001 y que de acuerdo con este y con el Programa de Trabajos y Obras, la autoridad minera haya otorgado y aprobado así como los que con posteridad sean adicionados de conformidad con lo establecido en el artículo 62 de la citada norma.

De otro lado es preciso señalar que antes del vencimiento definitivo de la etapa de exploración, como resultado de las actividades realizadas durante esta etapa es deber del titular presentar el Programa de Trabajos y Obras en el cual se incluyen las características físicas y químicas de los minerales por explotarse, incluyendo así, tanto los expresamente indicaos en la minuta del contrato como los que se encuentren en liga íntima o asociados o como subproductos de la explotación; en este sentido, se reitera que el concesionario solamente está autorizado para explotar aquellos minerales que expresamente señale el PTO al finalizar la etapa d exploración y que sean aprobaos por la autoridad minera concedente, adicionalmente podrá explotar aquellos minerales que sean adicionados al objeto de la concesión de acuerdo con lo establecido en el artículo 62 de la Ley 685 de 2001.

¹ Concepto Ministerio de Minas y Energía 2008001885 Adición de mineral y aplicación del artículo 63 de la Ley 685 de 2001 18/01/2008

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20143330026681

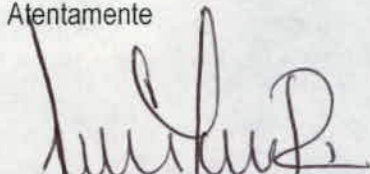
Pág. 4 de 4

Finalmente es pertinente resaltar que la situación descrita deberá ser verificada por profesionales del Autoridad Minera a fin de emitir el juicio concerniente a la parte técnica.

El anterior concepto se emite en los términos establecidos en el artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, por lo que su alcance no es de obligatorio cumplimiento o ejecución.

Esperamos así haber atendido de manera satisfactoria su inquietud.

Atentamente



MILENA RODRIGUEZ CELIS

Coordinadora (E) Grupo de Seguimiento y Control Zona Occidente

Anexos: (0)

Elaboró: Adriana Motta

Revisó: Milena Rodríguez

Fecha de elaboración: 04-07-2014

Tipo de respuesta: Total (x) Parcial ()



472 Motivos de Devolución		Sticker de Devolución	
☐ Desconocido	☐ Dirección Errada	☐ No Reclamado	☐ Rehusado
☐ No Reside	☐ OTROS	☐ Apartado Clausurado	☐ Cerrado
☐ No Existe Número	☐ Fallecido	☐ No Contactado	☐ Fuerza Mayor
Intento de entrega No. 1		Intento de entrega No. 2	
Fecha: 12 JUL 2014	Hora: 12:00	Fecha: DIA MES AÑO	Hora: DIA MES AÑO
Nombre legible del distribuidor:	C.C.:	Nombre legible del distribuidor:	C.C.:
Sector:	Centro de Distribución:	Sector:	Centro de Distribución:
Observaciones:		Observaciones:	

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

REMITENTE	
Nombre/ Razón Social AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	
Dirección: CL 26 No 59 - 51 PISO 8	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	
Departamento: BOGOTÁ D.C.	
ENVIO: YG049224701CO	
DESTINATARIO	
Nombre/ Razón Social EMILIO SUAREZ - ANTIOQUIA	
Dirección: CLL 3 SUR 41 -08	
Ciudad: MONTERIA_CORDOBA	
Departamento: CORDOBA	
Preadmisión: 09/07/2014 16:11:30	
472 ☐ DEVOLUCION DESTINATARIO	

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120224751

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C., 14-07-2014

SEÑOR (A):
EVELIO PUENTES ROCHA
CRA 10A No. 120-30 APTO 309
Bogotá - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **HH8-14102X**, se ha proferido **AUTO GCM No 000865 DE 11 DE JULIO DE 2014**, el cual será notificado **ESTADO 106 DE 15 DE JULIO DE 2014** - lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 N° 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: MARCELA ORTIZ
revisó: MARÍA DEL PILAR RAMIREZ
Fecha de elaboración: 14-07-2014
Número de radicado que responde: 20142120224751
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA AGENCIA NACIONAL

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
YG049820010C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
EVELIO PUENTES ROCHA
Dirección:
CR 10A No 120 - 30 APTO 30

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

Preadmisión:
15/07/2014 16:17:29

472 ☐ DEVOLUCION
72 DESTINATARIO

Sticker de Devolución	
472 Motivos de Devolución ☐ Desconocido ☐ Dirección Errada ☐ No Reclamado ☐ Rehusado ☒ No Reside	OTROS ☐ Apartado Clausurado ☐ Cerrado ☐ No Existe Número ☐ Fallecido ☐ No Contactado ☐ Fuerza Mayor
Intento de entrega No. 1 Fecha: 16-7-14 Hora: 1:55 Nombre legible del distribuidor: Carlo A. Parra M. C.C.: 79.954.115 Sector: 656 Centro de Distribución: Y. Puentes, de en el ed. eta 2003	Intento de entrega No. 2 Fecha: DIA MES AÑO Hora: Nombre legible del distribuidor: C.C.: Sector: Centro de Distribución: Observaciones:
IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2	F-9385



NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120224451

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C., 14-07-2014

SEÑOR (A):
REINALDO GARCIA AVENDA?O
CARRERA 10 N? 120-30 APTO 309
Bogota - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **HH8-14102X**, se ha proferido **AUTO GCM No 000865 DE 11 DE JULIO DE 2014**, el cual será notificado **ESTADO 106 DE 15 DE JULIO DE 2014** - lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 N° 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Cordialmente,


MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: MARCELA ORTIZ
revisó: MARÍA DEL PILAR RAMIREZ
Fecha de elaboración: 14-07-2014
Número de radicado que responde: 20142120224451
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
 AGENCIA NACIONAL DE
 MINERÍA AGENCIA NACIONAL DE
 Dirección:
 CL 26 No 59 - 51 PISO 8
 Ciudad:
 BOGOTÁ D.C.
 Departamento:
 BOGOTÁ D.C.

ENVIO:
 YG049820006CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
 REINALDO GARCIA
 Dirección:
 CR 10 No 120 - 30 APTO 30
 Ciudad:
 BOGOTÁ D.C.
 Departamento:
 BOGOTÁ D.C.
 Preadmision:
 15/07/2014 16:17:29

472 ☐ DEVOLUCION
 DESTINATARIO

Sticker de Devolución	
Motivos de Devolución ☒ Desconocido ☐ Dirección Errada ☐ No Reclamado ☐ Rehusado ☒ No Reside	OTROS ☐ Apartado Clausurado ☐ Cerrado ☐ No Existe Número ☐ Fallecido ☐ No Contactado ☐ Fuerza Mayor
Intento de entrega No. 1 Fecha: 16/7/14 Hora: 1:55 Nombre legible del distribuidor: Carlos A. Parra M. C.C. C.C. 79.954.11 Sector: 656 Centro de Distribución: NORTE Observaciones: Ya no reside en el Cd. era 2003	Intento de entrega No. 2 Fecha: DIA MES AÑO Hora: Nombre legible del distribuidor: C.C.: Sector: Centro de Distribución: Observaciones:
IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2	F-9386



NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120224381

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C., 14-07-2014

SEÑOR (A):
CARLOS ALBERTO ROMERO GARZON
CALLE 86 No 98-12
Bogota - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **JJ1-16201**, se ha proferido **AUTO GCM No 000866 DE 11 DE JULIO DE 2014**, el cual será notificado **ESTADO 106 DE 15 DE JULIO DE 2014** - lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del Grupo de Información y Atención al Minero de la **AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 N° 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: MARCELA ORTIZ
revisó: MARÍA DEL PILAR RAMIREZ
Fecha de elaboración: 14-07-2014
Número de radicado que responde: 20142120224381
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTÁ D.C.

Departamento:
BOGOTÁ D.C.

ENVÍO:
YG049820045C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
CARLOS ALBERTO ROMER

Dirección:
CLL 86 No 98 -12

Ciudad:
BOGOTÁ D.C.

Departamento:
BOGOTÁ D.C.

Preadmisión:
15/07/2014 16:17:29

472 ☒ DEVOLUCIÓN
DESTINATARIO

Motivos de Devolución		OTROS	
☐ Desconocido	☐ Apertado Clausurado	☐	☐
☐ Dirección Errada	☐ Cerrado	☒	☐
☐ No Reclamado	☐ No Existe Número	☐	☐
☐ Rehusado	☐ Fallecido	☐	☐
☐ No Reside	☐ No Contactado	☐	☐
	☐ Fuerza Mayor		

Intento de entrega No. 1		Intento de entrega No. 2	
Fecha: 16/07/14	Fecha: DIA MES AÑO	Fecha: DIA MES AÑO	Fecha: DIA MES AÑO
Hora: 13:08	Hora:	Hora:	Hora:
Nombre legible del distribuidor: Jaime Torres	Nombre legible del distribuidor:	Nombre legible del distribuidor:	Nombre legible del distribuidor:
C.C. 72.802.488	C.C.:	C.C.:	C.C.:
Sector: 501	Sector:	Sector:	Sector:
Centro de Distribución: NORTE	Centro de Distribución:	Centro de Distribución:	Centro de Distribución:
Observaciones: No hay 98-12 No Existe placa Nueva o Antigua	Observaciones:	Observaciones:	Observaciones:

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385



NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120223841

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Señor(A) :

ARTURO OBREGON PERILLA

CARRERA 111 N° 153B-25 INT. 223

Bogotá - D.C.

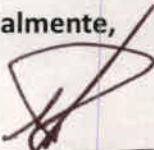
Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **KCK-11481**, se ha proferido la Resolución **RESOLUCION No VCT 002623 DE 08 DE JULIO DE 2014** por medio de la cual **POR MEDIO DE LA CUAL SE ENTIENDE DESISTIDA LA VOLUNTAD DE CONTINUAR CON EL TRAMITE DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION -**, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida calle 26 No 59-51 Local 7 , dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO

COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Marcela Ortiz

Revisó: MARIA DEL PILAR RAMIREZ

Fecha de elaboración: 14-07-2014

Número de radicado que responde: 20142120223841

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA AGENCIA NACIONAL

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTÁ D.C.

Departamento:
BOGOTÁ D.C.

ENVÍO:

YG049819541C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
ARTURO OBREGON PERILL

Dirección:
CR 111 No 153B- 25 INT 223

Ciudad:
BOGOTÁ D.C.

Departamento:
BOGOTÁ D.C.

Preadmisión:
15/07/2014 16:17:29

472 ☐ DEVOLUCIÓN
DESTINATARIO

Sticker de Devolución

472

Motivos de Devolución

☐ Desconocido
☐ Dirección Errada
☐ No Reclamado
☐ Rehusado
☐ No Reside

OTROS

☐ Apertado Clausurado
☐ Cerrado
☒ No Existe Número
☐ Fallecido
☐ No Contactado
☐ Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha 16/07/2014

Hora 13:33

Nombre legible del distribuidor

ROSENDO RODRIGUEZ

C.C. 7-222-021

Sector 30

Centro de Distribución

Observaciones

11130108xKm

11130108xKm

11130108xKm

11130108xKm

11130108xKm

Intento de entrega No. 2

Fecha DIA MES AÑO

Hora

Nombre legible del distribuidor

C.C.

Sector

Centro de Distribución

Observaciones

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

F-9385

AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA
NIT: 1.000.500.013-2

15 JUL. 2014

VENTANILLA DE CORRESPONDENCIA
Avenida Calle 23 No. 59 - 51 Edificio Argos
Bogotá, D.C. - Colombia

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120223691

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Señor(A) :

MARCO ANIBAL GUIO DIAZ

CARRERA 111 No. 153 C - 25 INTERIOR 223

Bogotá - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **KCK-11481**, se ha proferido la Resolución **RESOLUCION No VCT 002623 DE 08 DE JULIO DE 2014** por medio de la cual **POR MEDIO DE LA CUAL SE ENTIENDE DESISTIDA LA VOLUNTAD DE CONTINUAR CON EL TRAMITE DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION -**, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida calle 26 No 59-51 Local 7 , dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO

COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Marcela Ortiz

Revisó: MARIA DEL PILAR RAMIREZ

Fecha de elaboración: 14-07-2014

Número de radicado que responde: 20142120223691

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA
Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
BOGOTA D.C.
Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
YG049819524C0

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social
MARCO ANIBAL GUIO DIAZ
Dirección:
CR 111 No 153C - 25 INT 22
Ciudad:
BOGOTA D.C.
Departamento:
BOGOTA D.C.
Preadmisión:
15/07/2014 16:17:29

472 ☐ DEVOLUCION ☐ DESTINATARIO

Sticker de Devolución

472 **Motivos de Devolución**

☐ Desconocido	☐ OTROS
☐ Dirección Errada	☐ Apartado Clausurado
☐ No Reclamado	☐ Cerrado
☐ Refusado	☒ No Existe Número
☐ No Reside	☐ Fallecido
	☐ No Contactado
	☐ Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

> Fecha 16/07/14 X
> Hora 13:55
> Nombre legible del distribuidor JOSE RODRIGUEZ
> C.C. 7-222-621*
> SORTE 636
> Centro de Distribución
Observaciones: 1103yKm113B
Pete 14 Km 113B
con 134

Intento de entrega No. 2

> Fecha DIA MES AÑO
> Hora
> Nombre legible del distribuidor
> C.C.
> Sector
> Centro de Distribución

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385



NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120186471

Bogotá D.C., 06-06-2014

Pág. 1 de 1

SEÑOR:

JULIO BARON & CIA LTDA

CRA 9 VEREDA BOJACA, RINCON DE CHICALA CASA 11A

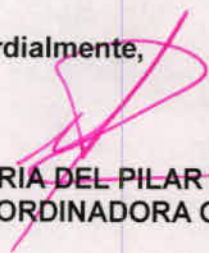
Chia - Cundinamarca

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **GDP-08282X**, se ha proferido **AUTO GCM NO 000610 DE 05 DE JUNIO DE 2014**, el cual será notificado **ESTADO 89 DE 10 DE JUNIO DE 2014** - lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 N° 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO

COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: 46456303

Revisó: Maria del Pilar Ramirez

Fecha de elaboración: 06-06-2014

Número de radicado que responde: 20142120186471

Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA - AGENCIA NACIONAL

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
YG046367839C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
JULIO BARON & CIA LTDA

Dirección:
CR 9 VEREDA BOJACA

Ciudad:
CHIA

Departamento:
CUNDINAMARCA

Preadmisión:
09/06/2014 16:02:24

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

Sticker de Devolución

472

Motivos de Devolución

☐ Desconocido
☐ Dirección Errada
☒ No Reclamado
☐ Rehusado
☐ No Reside

OTROS

☐ Apartado Clausurado
☐ Cerrado
☐ No Existe Número
☐ Fallecido
☐ No Contactado
☐ Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

> Fecha: 9 JUN 2014
> Hora:
> Nombre legible del distribuidor: *Proveedor*
> C.C.:
> Sector:
> Centro de Distribución:
> Observaciones:

Intento de entrega No. 2

> Fecha: DIA MES AÑO
> Hora:
> Nombre legible del distribuidor:
> C.C.:
> Sector:
> Centro de Distribución:
> Observaciones:

IN-OP-PI-003-FR-001 / Versión 2

F-8385

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120224521

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C., 14-07-2014

SEÑOR (A):
RICARDO HUMBERTO BONILLA
CALLE 124 No 10-29
Bogotá - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **HH8-14102X**, se ha proferido **AUTO GCM No 000865 DE 11 DE JULIO DE 2014**, el cual será notificado **ESTADO 106 DE 15 DE JULIO DE 2014** - lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del Grupo de Información y Atención al Minero de la **AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 N° 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Cordialmente,


MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: MARCELA ORTIZ
revisó: MARÍA DEL PILAR RAMIREZ
Fecha de elaboración: 14-07-2014
Número de radicado que responde: 20142120224521
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA AGENCIA NACIONAL

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTÁ D.C.

Departamento:
BOGOTÁ D.C.

ENVIO:
YG049820023C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
RICARDO HUMBERTO

Dirección:
CLL 124 No 10 -29

Ciudad:
BOGOTÁ D.C.

Departamento:
BOGOTÁ D.C.

Preadmisión:
15/07/2014 16:17:29

472 ☐ DEVOLUCIÓN
72 DESTINATARIO

Sticker de Devolución	
472 Motivos de Devolución ☒ Desconocido ☐ Dirección Errada ☐ No Reclamado ☐ Rehusado ☐ No Reside	OTROS ☐ Apartado Clausurado ☐ Cerrado ☐ No Existe Número ☐ Fallecido ☐ No Contactado ☐ Fuerza Mayor
Intento de entrega No. 1 Fecha: 16 JUL 2014 Hora: 1:59 Nombre legible del distribuidor: Carlos A. Parra C.C.: C.C. 79.954.115 Sector: 656 NORTE Centro de Distribución: No lo conozco en el Ed. Center 1 Observaciones:	Intento de entrega No. 2 Fecha: DIA MES AÑO Hora: Nombre legible del distribuidor: C.C.: Sector: Centro de Distribución: Observaciones:
IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385	



NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120224651

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C., 14-07-2014

SEÑOR (A):
RICARDO HUMBERTO BONILLA
CARRERA 10 A No 120-30 APT. 309
Bogotá - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **HH8-14102X**, se ha proferido **AUTO GCM No 000865 DE 11 DE JULIO DE 2014**, el cual será notificado **ESTADO 106 DE 15 DE JULIO DE 2014** - lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 N° 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Cordialmente,


MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: MARCELA ORTIZ
revisó: MARÍA DEL PILAR RAMIREZ
Fecha de elaboración: 14-07-2014
Número de radicado que responde: 20142120224651
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

REMITENTE
 Nombre/ Razón Social
 AGENCIA NACIONAL DE
 MINERÍA AGENCIA NACIONAL
Dirección:
 CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
 BOGOTÁ D.C.
Departamento:
 BOGOTÁ D.C.

ENVIO:
 YG049819952C0

DESTINATARIO
 Nombre/ Razón Social
 RICARDO HUMBERTO
Dirección:
 CR 10A No 120 - 30 APTO 30
Ciudad:
 BOGOTÁ D.C.
Departamento:
 BOGOTÁ D.C.
Preadmisión:
 15/07/2014 16:17:29

472 ☐ DEVOLUCIÓN
DESTINATARIO

Sticker de Devolución	
472 Motivos de Devolución ☐ Desconocido ☐ Dirección Errada ☐ No Reclamado ☐ Rehusado ☒ No Reside	OTROS ☐ Apartado Clausurado ☐ Cerrado ☐ No Existe Número ☐ Fallecido ☐ No Contactado ☐ Fuerza Mayor
Intento de entrega No. 1 Fecha: 16/7/14 Hora: 1:55 Nombre legible del distribuidor: Carlos A. Parra M. C.C.: C.C. 79.954.115 Sector: 656 Centro de Distribución: NORTE Observaciones: YG no reside en el ed ERA 2003	Intento de entrega No. 2 Fecha: DIA MES AÑO Hora: Nombre legible del distribuidor: C.C.: Sector: Centro de Distribución: Observaciones:
IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2	F-9386



NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120223741

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Señor(A) :
LUIS ALEJANDRO POVEDA
CARRERA 9C No 114-17
Bogota - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **KE4-16301**, se ha proferido la Resolución **RESOLUCION No VCT 002624 DE 08 DE JULIO DE 2014** por medio de la cual **POR MEDIO DE LA CUAL SE ENTIENDE DESITIDA LA VOLUNTAD DE CONTINUAR CON EL TRAMITE DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESIÓN** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida calle 26 No 59-51 Local 7 , dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Marcela Ortiz
Revisó: MARIA DEL PILAR RAMIREZ
Fecha de elaboración: 14-07-2014
Número de radicado que responde: 20142120223741

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
 AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - AGENCIA NACIONAL DE MINERIA
 Dirección:
 CL 26 No 59 - 51 PISO 8
 Ciudad:
 BOGOTÁ D.C.
 Departamento:
 BOGOTÁ D.C.

ENVIO:
 YG049819728C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
 LUIS ALEJANDRO POVEDA
 Dirección:
 CR 9C No 114 -17
 Ciudad:
 BOGOTÁ D.C.
 Departamento:
 BOGOTÁ D.C.
 Preadmisión:
 15/07/2014 16:17:29

472 ☐ DEVOLUCIÓN
 DESTINATARIO

472 Motivos de Devolución		Sticker de Devolución	
☐ Desconocido	☐ Dirección Errada	☐ OTROS	☐ Apartado Clausurado
☐ No Reclamado	☐ Refusado	☒ Cerrado	☐ No Existe Número
☐ No Reside		☐ Fallecido	☐ No Contactado
		☐ Fuerza Mayor	

Intento de entrega No. 1		Intento de entrega No. 2	
Fecha: 15/07/2014	Fecha: 15/07/2014	Fecha: 15/07/2014	Fecha: 15/07/2014
Hora: 11:30	Hora: 11:30	Hora: 11:30	Hora: 11:30
Nombre legible del distribuidor	Nombre legible del distribuidor	Nombre legible del distribuidor	Nombre legible del distribuidor
C.C. Andres David Munera Camacho	C.C. Andres David Munera Camacho	C.C. Andres David Munera Camacho	C.C. Andres David Munera Camacho
Sector	Sector	Sector	Sector
Centro de Distribución	Centro de Distribución	Centro de Distribución	Centro de Distribución
Observaciones	Observaciones	Observaciones	Observaciones
NE 114-17 Nueva			

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385



NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120218991

Pág. 1 de 1

BOGOTÁ, 08-07-2014

Señor (a):

**ASOCIACION DE MINEROS DE MINA PEPO Y SAN JUAN DE RIO GRANDE
CALLE 5 B No 16 03
Santa rosa del sur - Bolívar**

Ref: RESPUESTA SOLICITUD DE COPIAS RADICADO 20145500254602 EXPEDIENTE NGO-11241

Se da respuesta en los siguientes términos:

Para atender satisfactoriamente su solicitud se hace necesario se acerque a las oficinas de la Agencia Nacional de Minería, ubicada en la Av. Calle 26 No. 59 - 51 Local 107, al recibo de la presente comunicación y nos allegue medio magnético (USB), el cual quedara en el Grupo de Información y Atención al Minero en turno para digitalizar el (los) expedientes solicitados.

Para una próxima oportunidad y en aras de optimizar el servicio, antes de realizar una solicitud de copias, se sugiere consultar con los funcionarios de atención al público la ubicación del expediente. De este modo si el (los) expedientes objeto de consulta se encuentran en este Grupo de Trabajo las copias requeridas serán entregadas el mismo día siempre y cuando usted allegue el medio magnético (USB) para tal fin.

Se manifiesta que de conformidad con el artículo 339 de la Ley 685 de 2001, en concordancia con el artículo 74 de la Constitución Política de Colombia de 1991, la información que reposa en los expedientes contentivos de los títulos mineros es de carácter pública. Sin embargo, se aclara que de acuerdo con la normativa minera (**artículo 88 de la Ley 685 de 2001**), hay reserva legal de ciertos documentos, dicho artículo establece lo siguiente:

ARTÍCULO 88° Conocimiento y reserva de información. El concesionario suministrara al Sistema Nacional de Información Minera previsto en el Capítulo XXX la información técnica y económica resultante de sus estudios y trabajos mineros. Su divulgación y uso para cualquier finalidad por parte de la autoridad fiscalizadora por terceros se hará luego de haber sido Consolidada en el Sistema aludido, y solo para los fines establecidos en este código.

De esta manera se da respuesta a su solicitud de copias, no sin antes recordar que trabajamos para los usuarios y estamos dispuestos a atender cada una de las solicitudes, pues nuestro fin primordial es optimizar nuestro servicio.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
Coordinadora Grupo de Información y Atención al Minero

Proyectó: Fernanda Benítez
Revisó: MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
Fecha de elaboración: 08-07-2014
Número de radicado que responde: 20142120218991

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA AGENCIA NACIONAL

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:

RN207571229C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social

ASOCIACION DE MINEROS

Dirección:
CLL 5B No 16 -03

Ciudad:
SANTA ROSA DEL SUR

Departamento:
BOLIVAR

Preadmisión:
09/07/2014 16:13:54

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

472		Sticker de Devolución	
Motivos de Devolución	OTROS		
☐ Desconocido	☐ Apertado Clausurado		
☐ Dirección Errada	☐ Cerrado		
☐ No Reclamado	☐ No Existe Número		
☐ Refusado	☐ Fallido		
☐ No Reside	☐ No Contactado		
	☐ Fuerza Mayor		
Intento de entrega No. 1		Intento de entrega No. 2	
Fecha: 14/07/14	Fecha: 14/07/14		
Hora: 14:14	Hora: 14:14		
Nombre legible del distribuidor: 5thel	Nombre legible del distribuidor:		
C.C.: 1041069	C.C.:		
Sector: 5ta Rosa del Sur	Sector:		
Centro de Distribución: 5ta Rosa del Sur	Centro de Distribución:		
Observaciones:	Observaciones:		

IN-OP-01-003-FR-001 / Versión 2 F-9386





**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120218061

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Señor (a):

GRICELDINO SANCHEZ PANDALES

VEREDA ALTO DE LAS BRISAS

Santa rosa del sur - Bolivar

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el decreto 01 de 1984 y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **MAE-14221**, se ha proferido la Resolución No. **VCT 002600 DE 2 DE JULIO DE 2014**, por medio de la cual **SE RECHAZA Y SE ARCHIVA LA SOLICITUD DE MINERIA TRADICIONAL MAE-14221 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES** - que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **PUNTO DE ATENCION REGIONAL BUCARAMANGA** ubicado en la Carrera 20 No 24 -71, al **Grupo de Trabajo Regional de Cartagena** ubicado en la Carrera 2 No. 12-125 Edificio Minarete Bocagrande Local 2, o al **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107 en Bogotá D. C., dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,


MARÍA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: OLGA LUCIA RAMIREZ REYES

Revisó: MARÍA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO

Fecha de elaboración: 07-07-2014

Número de radicado que responde: 20142120218061

C.COPIA:- **GRICELDINO SANCHEZ PANDALES** CALLE 10 No. 23-14 BARRIO LA UNIVERSIDAD Bucaramanga – Santander.

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA AGENCIA NACIONAL
Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
BOGOTÁ D.C.
Departamento:
BOGOTÁ D.C.

ENVIO:
RN206888015C0

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social
GRICELDINO SANCHEZ
Dirección:
VERDA ALTO DE LAS BRISAS
Ciudad:
SANTA ROSA DEL SUR
Departamento:
BOLIVAR
Preadmisión:
08/07/2014 16:09:56

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

AGENCIA NACIONAL DE MINERIA
NIT: 900.500.013-2
08 JUL. 2014
VENTANILLA DE CORRESPONDENCIA
Avenida Calle 26 No. 59 - 51 Edificio Argos
Bogotá, D.C. - Colombia

472 Motivos de Devolución		Sticker de Devolución	
☐ Desconocido	☐ OTROS	☐ Apartado Clausurado	
☐ Dirección Errada		☐ Cerrado	
☒ No Reclamado		☐ No Existe Número	
☐ Refusado		☐ Fallecido	
☐ No Reside		☐ No Contactado	
		☐ Fuerza Mayor	

Intento de entrega No. 1		Intento de entrega No. 2	
Fecha	17/07/14	Fecha	DIA MES AÑO
Hora	14:00	Hora	
Nombre legible del distribuidor	Silvana C	Nombre legible del distribuidor	
C.C.	10410470	C.C.	
Sector		Sector	
Centro de Distribución	STU BO Sur	Centro de Distribución	
Observaciones		Observaciones	

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120186321

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C., 06-06-2014

SEÑOR:

JULIO BARON & CIA LTDA

CRA 9 VEREDA BOJACA, RINCON DE CHICALA CASA 11A

Chia - Cundinamarca

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **GDP-08283X**, se ha proferido **AUTO GCM No 000613 DE 05 DE JUNIO DE 2014**, el cual será notificado **ESTADO 89 DE 10 DE JUNIO DE 2014** - lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del Grupo de Información y Atención al Minero de la **AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 N° 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO

COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: 46456303

Revisó: Maria del Pilar Ramirez

Fecha de elaboración: 06-06-2014

Número de radicado que responde: 20142120186321

Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

REMITENTE
 Nombre/ Razón Social
 AGENCIA NACIONAL DE
 SALUD AGENCIA NACIONAL
Dirección:
 CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
 BOGOTA D.C.
Departamento:
 BOGOTA D.C.

ENVIO:
 YG046367808CO

DESTINATARIO
 Nombre/ Razón Social
 JULIO BARON & CIA LTDA
Dirección:
 CR 9 VEREDA BOJACA
Ciudad:
 CHIA
Departamento:
 CUNDINAMARCA
Preadmisión:
 09/06/2014 16:02:24

472 ☐ DEVOLUCION
72 DESTINATARIO

Sticker de Devolución

Motivos de Devolución		OTROS	
☐ Desconocido	☐ Apartado Clausurado	☐	☐
☐ Dirección Errada	☐ Cerrado	☐	☐
☐ No Reclamado	☐ No Existe Número	☐	☐
☐ Refusado	☐ Fallecido	☐	☐
☐ No Reside	☐ No Contactado	☐	☐
	☐ Fuerza Mayor		

Intento de entrega No. 1

Fecha: 9/7/14

Hora: 11:11

Nombre legible del distribuidor: *Provedor*

C.C.:

Sector:

Centro de Distribución:

Observaciones:

Intento de entrega No. 2

Fecha: DIA MES AÑO

Hora:

Nombre legible del distribuidor:

C.C.:

Sector:

Centro de Distribución:

Observaciones:

IN-CP-DI-003-FR-001 / Versión 2

F-9385

NIT.900.500.018-2

Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120199711

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C

Señor (a):
CARLOS ESTEBAN TOBAR MORENO
CA?OGRIA
El tambo - CaucaReferencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

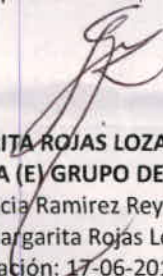
Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el decreto 01 de 1984 y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro de los expedientes que relacionaré a continuación, se han proferido las resoluciones, que de la misma manera indicaré posteriormente, las cuales deben ser notificadas personalmente, por lo tanto le solicito se acerque **PUNTO DE TENCION REGIONAL CALI** ubicado en la **Calle13 A NO. 100-35 oficina 201-202 torre empresarial. Barrió ciudad jardín, o al Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107 en Bogotá D. C., dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

RESOLUCIÓN	RESUELVE
No. VCT 02253 DE 3 DE AGOSTO DE 2006	SE RECHAZA Y SE ARCHIVA LA SOLICITUD PARA LA LEGALIZACION DE EXPLOTACIONES MINERAS No. FLV-08ZF
No. VCT 002429 DE 10 DE JUNIO DE 2014	SE MOFICA LA RESOLUCION SCT No. 02253 DE 03 DE AGOSTO DE 2006 DENTRO DEL EXPEDIENTE No. FLV-08ZF

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,


GEMA MARGARITA ROJAS LOZANO
COORDINADORA (E) GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Olga Lucía Ramírez Reyes

Revisó: Gema Margarita Rojas Lozano

Fecha de elaboración: 17-06-2014

Número de radicado que responde: 20142120199711

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
ARMERIA AGENCIA NACIONAL

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:

RN198077605C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social

CARLOS ESTEBAN TOBAR

Dirección:
CAÑOGRIA

Ciudad:
EL TAMBO CAUCA

Departamento:
CAUCA

Preadmission:
18/06/2014 15:45:13

472  **DEVOLUCION**
DESTINATARIO

 Motivos de Devolución		Sticker de Devolución	
☐ Desconocido ☐ Dirección Errada ☒ No Reclamado ☐ Refusado ☐ No Reside	OTROS ☐ Apartado Clausurado ☐ Cerrado ☐ No Existe Número ☐ Fallecido ☐ No Contactado ☐ Fuerza Mayor	Intento de entrega No. 1	
> Fecha: 09/07/14		Intento de entrega No. 2	
> Hora:		> Fecha: DIA MES AÑO	
> Nombre legible del distribuidor: Helena Uribe		> Hora:	
> C.C.		> Nombre legible del distribuidor:	
> Sector		> C.C.	
> Centro de Distribución		> Sector	
> Observaciones		> Centro de Distribución	
> Observaciones		> Observaciones	

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2
 F-9385

10 JUN 2344



Bogotá D.C.

Señor (a):

LUCENY PUENTES OLAYA
CARRERA 24 No. 16A - 14
Palermo - Huila

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el decreto 01 de 1984 y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **KC3-08041**, se ha proferido la Resolución No. **VCT 002598 DE 2 DE JULIO DE 2014**, por medio de la cual **SE ACEPTA EL DESISTIMIENTO A LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION No. KC3-08041** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **PUNTO DE ATENCION REGIONAL IBAGUE** ubicado en la Carrera 8 No 19 – 31 Barrio Interlaken o al **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107 en Bogotá D. C., dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,


MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: OLGA LUCIA RAMIREZ REYES

Revisó: MARÍA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO

Fecha de elaboración: 07-07-2014

Número de radicado que responde: 20142120218181

C.COPIA:- **LUCENY PUENTES OLAYA** CALLE 12 No. 2-43 OFICINA 405 EDIFICIO POMPONA Ibagué - Tolima,

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
RN206887978CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
LUCENY PUEENTES OLAYA

Dirección:
CR 24 No 16A- 14

Ciudad:
PALERMO_HUILA

Departamento:
HUILA

Preadmision:
08/07/2014 16:09:56

472 ☒ DEVOLUCIO
DESTINATARIO

472 Motivos de Devolución		OTROS	
Desconocido		Apartado Clausurado	
Dirección Errada		Cerrado	
No Reclamado		No Existe Número	
Refusado		Fallecido	
No Reside		No Contacto	
		Fuerza Mayor	

Intento de entrega No. 1		Intento de entrega No. 2	
Fecha 11/7/14		Fecha	
Hora 06:00		Hora	
Nombre legible del distribuidor Jercy A.		Nombre legible del distribuidor	
C.C. 1080245304		C.C.	
Sector		Sector	
Centro de Distribución Palermo		Centro de Distribución	
Observaciones		Observaciones	

AGENCIA NACIONAL DE MINERIA
NIT.: 900.500.018-2

08 JUL. 2014

VENTANILLA DE CORRESPONDENCIA
Avenida Calle 26 No. 59 - 61 Edificio Argos
Bogotá, D.C. - Colombia